

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°833.-

CASTRO, 18 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Ord. N°12.210/48 del 03.06.2019, de la Capitanía de Puerto de Castro con Formulario 10 Folio 3035530 de la Tesorería General de la República, de fecha 03.06.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CANCELESE la cantidad de \$8.801.060 (Ocho millones ochocientos un mil sesenta pesos), a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto pago concesión marítima correspondiente al primer semestre del año 2019, según Decreto 295 del 25.06.2007, de la Subsecretaría Fuerzas Armadas.

El gasto que devengue esta cancelación, se imputará a la Cuenta 2152212005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-